



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28812

Concepción del Uruguay, 12 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1122089 ingresado en esta administración municipal en fecha 08 de julio de 2024, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 09/2024 para la Adquisición y Colocación del Césped Sintético para Cancha de Hockey, solicitado por la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.648 del 16 de julio de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 15/17).
- Decreto N° 28.666 del 07 de agosto de 2024: adjudica dicha Licitación a la firma Comercial Carpets SA por \$140.000.000,00 (fojas 155/157).
- Decreto N° 28.770 del 12 de noviembre de 2024: dispone pago del Certificado de avance por \$21.109.367,32 (fojas 200/201);
- Decreto N° 28788 del 25 de noviembre de 2024: determina monto de pago de Certificado de avance -cuota 01- \$21.109.367,32 y establece para el pago de las 02 cuotas restantes, la base de cálculo en la suma de u\$s 20.931,45 (fojas 207/209).

Que, en fecha 28 de noviembre del corriente año, el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes Sr. Sergio Richard, solicita disponer el pago de la suma de \$21.517.530,60 a la firma adjudicataria Commercial Carpets SA. Según informa dicho monto corresponde a la 2° cuota del contrato a la firma adjudicataria - cotizado del dólar al día de facturación- (fojas 216).

Que, con tal propósito se agrega: Factura "B" N° 00005-00009309 de fecha 28/11/2024 y Certificado N° 03, por la suma antes indicada (fojas 217 y 220).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Que, toman intervención las áreas municipales pertinentes, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, quien remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese el pago del Certificado de avance, a la firma **Commercial Carpets SA**, correspondiente a Licitación Pública N° 09/2024 para la **Adquisición y colocación del Césped Sintético para Cancha de Hockey**, solicitado por la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos, mediante Expediente N° 1122089, que le fuera adjudicada a dicha firma por Decreto N° 28.666, por la suma de pesos veintiún millones quinientos diecisiete mil quinientos treinta con 60/100 (**\$21.517.530,60**) - Cuota N° 02 -, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070343.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes